

CIRCULAR INFORMATIVA NUMERO 12 DE 2025

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, ASESORES DE DESPACHO, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA, ASESORES, SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, ESTUDIANTES EN PRACTICA Y JUDICANTES

DE: SECRETARÍA GENERAL – DIRECCIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURA, ENTREGA DE EPCC - ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDA.

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2025

Respetados Servidores Públicos y Colaboradores:

En cumplimiento de la Resolución Numero 4272 de 2021, *"Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas"*, emitida por el Ministerio del Trabajo, y en el marco de las obligaciones del empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo, nos permitimos socializar el Programa de Prevención y Protección Contra Caídas de Altura, el cual será implementado mediante jornadas presenciales y digitales dirigidas a todos los colaboradores vinculados a actividades que impliquen este tipo de riesgo.

Con base en el artículo 4 de la citada resolución, se recuerda que el empleador debe contar con un programa en el cual se identifiquen las tareas que impliquen trabajo en alturas y su ubicación; así como identificar los riesgos de caída presentes en el lugar de trabajo. Asimismo, se deben establecer y documentar los métodos destinados a eliminar o minimizar la exposición a estos riesgos, aplicando la jerarquización de controles establecida en el artículo 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015, o en las disposiciones que lo modifiquen o sustituyan.

En concordancia con lo anterior, a partir de la fecha se establece como requisito obligatorio el diligenciamiento de los siguientes formatos, antes de ejecutar cualquier labor en alturas:

- ✓ Permiso de trabajo en alturas
- ✓ Lista de chequeo
- ✓ Análisis de trabajo seguro (ATS)

Estos documentos constituyen mecanismos administrativos esenciales para la verificación, control y prevención de incidentes, mediante la validación previa de los aspectos técnicos, organizacionales y operativos relacionados con el trabajo en alturas, conforme a lo exigido por la normativa vigente.

Cabe resaltar que estos formatos se implementarán inicialmente en fase piloto en las diferentes dependencias que desarrollen actividades en altura. Durante este período se evaluarán ajustes y se incluirán los ítems adicionales que resulten necesarios, con el fin de remitirlos posteriormente al área de calidad para su debida codificación e incorporación oficial.

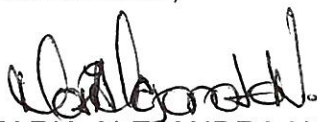
Agradecemos su atención, compromiso y participación activa en la adopción de estas medidas, fundamentales para garantizar entornos de trabajo seguros y en cumplimiento con la legislación nacional.

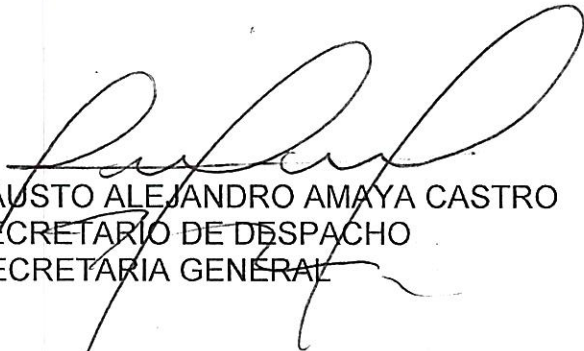
A continuación, se comparte el cronograma para realizar la socialización presencial de dicho Programa y entrega de los EPCC - Elementos de Protección Contra Caída - en las diferentes dependencias en dónde se realicen actividades en alturas.

DEPENDENCIA	UBICACIÓN	FECHA	HORA
Secretaría de Obras Públicas	Diagonal 17 # 6-108 piso 2	28/08/2025	3:00 pm
Oficina de Tecnologías de la información y la Comunicación - TIC	Biblioteca Hoqabiga, Punto Vive Digital. Carrera 7ª # 15-51	22/08/2025	11:30 am
Secretaría de Ambiente	Secretaría de Ambiente	26/08/2025	8:00 am
Dirección de Servicios Administrativos	Almacén General	25/08/2025	2:00 pm
Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial	Vivero Municipal de Chía	25/08/2025	8:30 am
Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Secretaría de Gobierno	26/08/2025	10:00 am

Agradecemos mucho su atención y compromiso.

Cordialmente,


MARIA ALEJANDRA NAVARRETE A.
DIRECTORA TECNICA (C)
DIRECCION DE FUNCION PUBLICA


FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA GENERAL

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario General - Secretaría General.

Aprobó: María Alejandra Navarrete – Directora de Función Pública – Secretaría General.

Revisó: Clara Maritza Riveros Romero – Profesional Especializado – Secretaría General

Proyectó: Gabriel Alfonso Sarmiento Bravo – Contratista – Dirección de Función Pública – Secretaría General